

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 298**

## LEGISLADORES

Nº **455**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **P. E. P.- NOTA Nº** 290/08 adjuntando Decreto  
Pcial N° 1952/08, que ratifica Acta Complementaria N° 13.364, ref. fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación.

Entró en la Sesión de: 16 OCT. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 13.364, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 2 de enero de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1952/08.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

***DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008.***

**RESOLUCIÓN N°**

**/08.-**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESENCIA
Nº 1374
25-09-08
HORA: 14:45
FIRMA:



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
26 SEP 2008
MESA DE ENTRADA
Nº 455
FISA 1374
FIRMA

NOTA Nº 290  
GOB.

USHUAIA, 25 SEP 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1952/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrado bajo el Nº 13364, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

FABIANA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

Ushuaia, 25/09/08  
Ficare a la Sepilote

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º A/C  
DEL PODER LEGISLATIVO  
Leg. Manuel RAIMBAULT  
S / D

ADRIÁN DARIÓ FERNÁNDEZ  
Legislador  
Vicepresidente 2º  
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 SET. 2008

VISTO el expediente N° 008066-ED/2.008 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 02 de enero de 2.008, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 13364, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECRETA:**

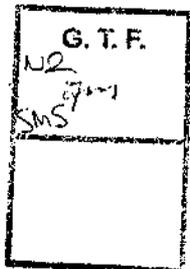
**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha 02 de enero de 2.008, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, registrada bajo el N° 13364, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°.-** Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DECRETO N°**

**1952/08**



PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

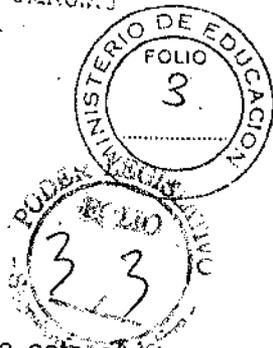
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ricardo E. Cheuqueman  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. JUAN CARLOS TEDESCO, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. JORGE RABASSA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la cuarta y quinta cuota del segundo semestre del año 2006, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 23 y 31 de octubre de 2007 a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS UN MILLON CUAROCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 04/100 (\$ 1.401.165,04.-) que corresponde a la liquidación parcial del segundo semestre de 2006, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de enero de 2008.

*Jorge Rabassa*

Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO  
- 9 SET. 2008

FECHA..... 13364

*Juan Carlos Tedesco*  
Lic. JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Majela Mercancini  
Jefe División